

**UTILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA OBLIGATORIA
PARA LA GESTION: ANALISIS DE LA PYME ESPAÑOLA**
*(The Usefulness of Compulsory Financial Reporting for Management Decisions: an
Analysis of Spanish Small and Medium Sized Businesses)*

José M. Moneva Abadía
Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza
Beatriz Cuéllar Fernández
Profesora de la Universidad de Zaragoza

RESUMEN

En el presente trabajo se pretende obtener evidencias sobre si las cuentas anuales exigidas a la PYME española se adecuan al objetivo de utilidad para la toma de decisiones económicas de los usuarios. Dado que los principales interesados en la información financiera de la PYME son las entidades financieras y la dirección, hemos centrado nuestro análisis en las decisiones de gestión y en las cargas administrativas que implican estos requisitos.

Para ello, hemos encuestado a los gerentes de PYMEs españolas caracterizadas por su excelente funcionamiento, de cuyas respuestas se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La información financiera exigida por la normativa española es relevante para la toma de decisiones de la gerencia, aunque es más adecuada para otros fines como el análisis de la empresa por los acreedores financieros.*
- La elaboración de la información contable es una tarea gravosa para la PYME, pero otras, como el control y cumplimentación de las declaraciones de impuestos, se consideran más costosas.*
- Existen importantes diferencias en las opiniones recabadas en España con las de otros entornos geográficos.*

Palabras clave: sobrecarga de normas contables, información financiera para PYMEs, utilidad para la gestión, información abreviada.

ABSTRACT

The aim of this paper is to provide empirical evidence as to the degree of usefulness of the annual accounts that Spanish small businesses are required to produce. Given that bankers and managers are the main users of these financial statements, we have focused our study on the management decision making process and on the burdens of this legal requirement.

Thus, using a questionnaire forwarded to the directors of one hundred of the most relevant small and medium sized businesses in Spain, we have obtained the following basic results:

- The compulsory annual accounts required by Spanish law are relevant for the management decision-making process, although directors think that they are of greater value to other users, such as banks and financial creditors.*

– Although the elaboration of annual accounts is a large burden for Spanish small and medium sized businesses, there are other administrative requirements, such as the completion of tax forms, that are considered even more onerous.

– There are significant differences of opinion between UK and Italian management, as compared to their Spanish equivalents, on the costs and usefulness of financial reporting.

Key words: accounting standards overload, small business' financial reporting, usefulness for management decisions, abbreviated accounts.

1. INTRODUCCIÓN

Los retos derivados de la creciente internacionalización de la actividad económica han provocado un fuerte incremento del tamaño de las estructuras empresariales. Este hecho ha generado un interés especial por las consecuencias económicas, políticas y sociales de las decisiones adoptadas por estas grandes corporaciones. Así, tanto la Sociedad en su conjunto, como los organismos reguladores e, incluso, los investigadores del área económica han centrado sus esfuerzos en afrontar la problemática de dichas entidades.

Esta situación ha generado una cierta marginación de aquellas unidades económicas que, a nivel individual no son especialmente significativas, pero que, en su conjunto, proporcionan una serie de elementos imprescindibles para el adecuado funcionamiento económico-social en los entornos en los que operan. En este sentido, la pequeña y mediana empresa (PYME) representa un sector vital para incrementar el grado de competitividad de una economía, así como para garantizar un nivel de empleo adecuado (véase tabla 1 para el ámbito de la Unión Europea).

Tabla 1
Relevancia económica de la PYME comunitaria en términos de empleo

	MICRO 0-9 EMPLEADOS	PEQUEÑA 10-49 EMPLEADOS	MEDIANA 50-249 EMPLEADOS	GRANDE MÁS 250 EMPLEADOS
NÚMERO DE EMPRESAS (en %)	92,7%	6,2%	0,9%	0,2%
EMPLEO (en %)	32,4%	18,8%	14,9%	33,8%

Fuente: EUROSTAT, 1992.

En consecuencia, la PYME tiene que hacer frente a un reto importante, como es el de realizar su actividad económica en un contexto socio-político preocupado por

cuestiones generalmente diferentes a las que le afectan. Todo ello se produce a pesar de las intenciones declaradas por diferentes agentes sociales –gobiernos, asociaciones empresariales...– en favor de adoptar medidas tendentes a evitar la discriminación que soporta la PYME, sobre todo con el fin de disminuir los elevados índices de fracaso que afectan a estas entidades.

La débil estructura administrativa de la PYME es uno de los factores que inciden más negativamente en su capacidad de supervivencia (Storey *et al.*, 1987, p. 323-324). Así, en el ámbito de la Unión Europea se vienen desarrollando programas de simplificación administrativa de la PYME (Comisión de las Comunidades Europeas, 1997), para mejorar el entorno de estas entidades.

Una de las áreas de trabajo de estos programas está constituida por el análisis del impacto de la normativa contable sobre la PYME, basándose en el potencial efecto negativo que se deriva de la elaboración y comunicación de la información económico-financiera (Informe Bolton, 1971; AICPA, 1976, 1980 y 1983; Page, 1984).

Los estudios realizados sobre el impacto de la información financiera en la PYME, han resaltado la existencia de una problemática especialmente intrincada, denominada *sobrecarga de normas contables* (Moneva, 1993b). Esta engloba diversos aspectos como son la complejidad en las normas contables y su excesivo número, el elevado coste de cumplimiento de la regulación, información a elaborar poco útil, etc.

Para hacer frente a estos aspectos se han realizado propuestas tendentes a reconocer la situación diferencial de la PYME en la regulación contable (Abdel-Khalik, 1983; ASC, 1988). Sin embargo, existen diversas presiones en contra de establecer distintos tipos de información contable en función del tamaño de la empresa, éstas son las siguientes:

- Los acreedores financieros, que ven inconvenientes derivados de la aplicación sus criterios de evaluación en la concesión de créditos, basados en análisis de la información contable similares para todo tipo de empresas (Stanga y Tiller, 1983; Siebel y Dennis, 1983; Berry *et al.*, 1987).
- Las grandes firmas de auditoría y contabilidad, que encuentran problemática la verificación de diferentes tipos de información, elaborada con criterios dispares, ya que ello supondría una profunda transformación de sus sistemas de trabajo y, por tanto, una elevación de costes (CCAB, 1995).
- Argumentos conceptuales ligados a los importantes beneficios que aporta la comparabilidad y uniformidad de la información contable a los usuarios más relevantes (FASB, 1986).

Estas circunstancias han supuesto, hasta la actualidad, un importante obstáculo para adoptar medidas en favor de un marco contable más adecuado para la PYME, dado que es necesario introducir argumentos teóricos que sustenten la situación diferencial de estos negocios.

En este sentido, la teoría del marco conceptual recoge, en nuestra opinión, instrumentos suficientes para reconocer una regulación contable diferenciada de la PYME¹ (Moneva, 1993a, cap. 2 y 3).

Siguiendo esta línea de trabajo, el Accounting Standards Board del Reino Unido ha desarrollado recientemente la norma "Financial Reporting Standard for Smaller Entities" (ASB, 1997), que bajo un esquema básico de marco conceptual ofrece un ámbito de actuación separado para la PYME en materia de elaboración y comunicación de la información contable.

La teoría del marco conceptual establece como un elemento esencial de su estructura, la determinación del objetivo básico de la información contable. En la mayoría de los pronunciamientos existentes (FASB, 1978; AARF, 1990; ICAS, 1988; IASC 1989) se acepta como objetivo que los estados financieros deben proporcionar información útil para la toma de decisiones económicas.

Para configurar este objetivo es preciso establecer los agentes que van a utilizar dicha información para adoptar decisiones económicas, ya que junto a otros elementos (características cualitativas, hipótesis básicas, conceptos teóricos,...) determinarán la estructura y el contenido de los estados financieros a comunicar por las empresas.

En el ámbito de la PYME, los principales agentes implicados en la utilización de la información contable son dos, los acreedores financieros y los responsables de la gestión de la empresa (Moneva, 1993a; Carsberg *et al.*, 1985; Abdel-khalik, 1983).

Por tanto, tomando como base la teoría del marco conceptual, el presente trabajo pretende determinar y valorar qué grado de utilidad proporciona a la gerencia de la PYME española, la información financiera que obligatoriamente debe ser comunicada, así como conocer los rasgos que configuran dicha información financiera y su impacto sobre la actividad de este tipo de empresas.

Para alcanzar estos objetivos, en primer lugar se examinan en profundidad las obligaciones contables que afectan a la PYME, así como el ámbito de actuación de las mismas. Posteriormente, se presentan los criterios con los que se ha realizado la encuesta dirigida a conocer la opinión de los gerentes de PYMEs españolas sobre las características y la utilidad de las cuentas anuales exigidas por la normativa. En último lugar, analizamos los resultados obtenidos del cuestionario, siguiendo los dos objetivos mencionados y estableciendo comparaciones con otros trabajos de ámbito internacional, con el fin de determinar las diferencias básicas.

¹ Un análisis detallado de la teoría del marco conceptual puede verse en Gabás (1991) y Bellostas (1997).

2. EL MARCO CONTABLE DE LA PYME

En España la PYME representa un sector económico muy relevante, en la misma línea que para el conjunto de la Unión Europea. Así, como se observa en la tabla 2, el porcentaje de empleo en la pequeña y mediana empresa es muy elevado, aunque es la microempresa el principal sustento de las personas ocupadas de nuestro país.

Tabla 2
Relevancia económica de la PYME española en términos de empleo

	MICRO 0-9 EMPLEADOS	PEQUEÑA 10-49 EMPLEADOS	MEDIANA 50-249 EMPLEADOS	GRANDE MÁS 250 EMPLEADOS
NÚMERO DE EMPRESAS (en %)	96,5%	3%	0,43%	0,07%
EMPLEO (en %)	46,6%	19,45%	12,85%	21,1%

Fuente: Instituto de Estudios Fiscales, 1992.

De la misma forma que sucede en el ámbito europeo, las Administraciones Públicas han establecido programas de actuación sobre la PYME española, algunos de ellos con el fin de mejorar y simplificar su entorno administrativo, destacando especialmente la diferenciación establecida por la legislación tributaria (Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/1996 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; Real Decreto 537/1997 de 14 de abril que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades).

En el ámbito de la información contable, la PYME española está sometida a obligaciones derivadas de los criterios recogidos en las Directivas de Derecho de Sociedades de la Unión Europea. La incorporación de la normativa mercantil europea de contenido contable se realiza en España básicamente a través de la Ley 19/1989, desarrollándose en el Plan General de Contabilidad (PGC) de 1990. Posteriormente, se modificaron en la Ley 2/1995 algunos aspectos sobre las obligaciones exigidas a las empresas de pequeña dimensión.

La adaptación de las Directivas comunitarias a los distintos estados miembros ha generado dos problemas básicos (Moneva, 1993a; Paoloni y Demartini, 1997), por un lado, la diferenciación entre pequeña, mediana y gran empresa; y de otro, las exenciones aplicables a la PYME.

Respecto a los *criterios utilizados para distinguir entre pequeña, mediana y gran sociedad*, la normativa comunitaria ha optado por cuantificar tres aspectos de la

empresa: número de empleados, activo total y el importe neto de la cifra de negocios. En la tabla 3 se pueden contemplar los importes adoptados recientemente en España.

Tabla 3
Límites cuantitativos para diferenciar a las sociedades

REQUISITOS (cumplir dos de los tres)	PEQUEÑA SOCIEDAD	SOCIEDAD MEDIANA
Total de las partidas del activo no supere...	395 millones de pesetas	1.580 millones de pesetas
Importe neto de la cifra anual de negocios sea inferior a...	790 millones de pesetas	3.160 millones de pesetas
Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no supere...	50 empleados	250 empleados

La utilización exclusiva de criterios cuantitativos para determinar lo que se considera pequeña o mediana empresa no puede aceptarse como una metodología plenamente válida, ya que, como resalta Moneva (1993a, cap. 1), ésta presenta fuertes inconvenientes. Entre éstos, el más destacable por el efecto que se está produciendo en el ámbito comunitario, es que la arbitrariedad en los límites establecidos ha dado lugar a una amplia diversidad entre los distintos estados miembros en el momento de definir pequeña empresa para cumplir los criterios de la IV Directiva (Paoloni y Demartini, 1997; Moneva y Chauveau, 1996; Moneva y Demartini, 1996).

En este sentido, si observamos en la tabla 4, existen diferencias relevantes entre la delimitación efectuada por la normativa española y las de dos estados miembros de la Unión Europea, que serán objeto de análisis posteriormente, Italia y el Reino Unido. Así, por ejemplo, una empresa considerada pequeña en España, puede pasar a ser de tamaño mediano en el Reino Unido.

Tabla 4
Delimitación de pequeña y mediana empresa en el Reino Unido, Italia y España

CRITERIOS DE DELIMITACIÓN	PEQUEÑA			MEDIANA	
	REINO UNIDO	ITALIA	ESPAÑA	REINO UNIDO	ESPAÑA
Total de las partidas del activo no supere... (en EUROS)	1.825.000	2.462.900	2.500.000	7.300.000	10.000.000
Importe neto de la cifra anual de negocios sea inferior a... (en EUROS)	3.650.000	4.978.200	5.000.000	14.600.000	20.000.000
Número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no supere...	50	50	50	250	250

El segundo problema derivado de escoger las opciones de las Directivas de Derecho de Sociedades es el de la aplicación de *exenciones a la PYME*.

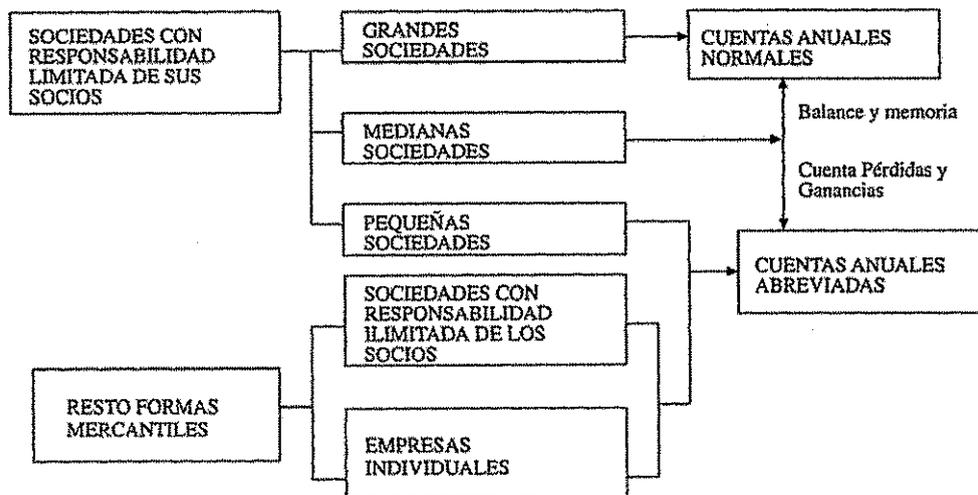
Así, dentro de las alternativas existentes para diferenciar a la PYME en el ámbito de elaboración y comunicación de la información contable (Nair y Rittenberg, 1983; Moneva, 1993a), la Unión Europea ha optado por actuar a través de la denominada *información financiera abreviada*. Esto supone que las entidades consideradas de escasa importancia económica y social, deben presentar una información de estructura similar a las grandes corporaciones, pero con un contenido menos desagregado.

Este criterio de diferenciación se incorpora a la IV Directiva de Derecho de Sociedades² y se ha mantenido en las modificaciones posteriores a la misma que afectan a la PYME. Todo ello, a pesar de que dicha opción no fué aceptada inicialmente como la más eficaz (Hammill, 1978).

Tal como se observa en la figura 1, la diferenciación por tamaño aplicada en España sólo afecta a las sociedades capitalistas, en las que todos o parte de sus socios tienen responsabilidad limitada. El resto de formas empresariales se asimilan en sus obligaciones a las pequeñas sociedades.

² En relación con los aspectos de la IV Directiva (CEE, 1978) que afectan a la PYME, puede verse Tsang (1986), Moneva (1993a), Paoloni y Demartini (1997). Sobre la adaptación de dicha directiva a los estados miembros, véase Moneva y Chauveau (1996) y Moneva y Demartini (1996).

Figura 1
Requisitos de presentación de las cuentas anuales según el PGC
en función de las características de la empresa



Fuente: Moneva (1993a, p. 272)

Además de la diferenciación en la presentación de las cuentas anuales, existen otras exenciones relevantes en el ámbito de la información financiera para las empresas de tamaño reducido, como son:

- La exención en la elaboración del informe de gestión.
- La exención en la obligación de someter sus cuentas anuales a auditoría, excepto en los términos previstos en la Ley³.

Este marco contable que afecta a la PYME española recoge, por tanto, las principales medidas establecidas en el ámbito comunitario, que, como se observa en la tabla 5, tiene diferencias frente al de los dos estados miembros que se van a analizar.

³ Respecto a las excepciones para la PYME, puede verse García Benau (1991).

Tabla 5
Exenciones para la PYME en el Reino Unido, Italia y España

EXENCIONES	REINO UNIDO ¹		ITALIA	ESPAÑA	
	PEQUEÑA	MEDIANA	PEQUEÑA	PEQUEÑA	MEDIANA
Cuentas anuales abreviadas	SI	SI ⁴	SI ²	SI	SI ⁴
Exención informe de gestión	Simplificado	NO	SI	SI	NO
Exención de auditoría	SI ³	NO	SI ¹	SI	NO

¹Sólo Sociedades de Responsabilidad Limitada.

²Excepto Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

³Sólo para muy pequeñas Sociedades de Responsabilidad Limitada.

⁴Sólo Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La aplicación de estas exenciones ha generado el debate sobre si *la información abreviada* implica un verdadero ahorro de costes para la PYME. Tal como se viene discutiendo en el seno de la Unión Europea y por los investigadores en la materia (Carsberg *et al.*, 1985; Moneva, 1993a; Moneva y Demartini, 1996), no parece desprenderse una ventaja importante de elaborar información abreviada frente al formato normal, y en algunos casos se produce un coste más elevado.

Esto puede dar lugar, en opinión de los mencionados autores, a que las pequeñas empresas tiendan a elaborar formatos normales de cuentas anuales para ofrecer una mejor imagen a determinados usuarios como son los acreedores financieros.

Además, se mantiene un problema importante derivado de la adaptación de la directiva a las legislaciones nacionales, dado que las empresas no siempre gozan de las mismas exenciones en función del tamaño (Moneva, 1993a; Paoloni y Demartini, 1997).

Por tanto, el modelo contable europeo para la PYME adolece de importantes problemas, que no han resuelto los efectos negativos reconocidos tradicionalmente para la información contable. En este sentido, es fundamental garantizar una información útil para la toma de decisiones de los usuarios, manteniendo una relación coste-beneficio adecuada.

A continuación, vamos a evaluar el impacto real de la información contable requerida por la legislación sobre la PYME española, especialmente para los directores de la misma, como agentes más interesados en la toma de decisiones. Para ello tomamos como hipótesis básica que este sector tiene unas características diferentes a las grandes compañías, fundamentalmente en relación a la utilidad de la información.

3. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Determinación de la muestra

Dado el objetivo básico del presente trabajo, comprobar el impacto real de la información financiera exigida en la gestión de la PYME española, hemos adoptado una metodología eminentemente empírica. Así, hemos optado por el envío de cuestionarios por correo dirigidos a la PYME española, siguiendo el enfoque aplicado en otros estudios relevantes sobre el tema (Page, 1984; Carsberg *et al.*, 1985; Paoloni y Demartini, 1997; Tsang, 1986).

De la amplia población de PYMEs, la muestra elegida fue extraída de la publicación especializada "Empresarios", en la que se ofrecía una clasificación de las 99 PYMEs españolas más destacadas por su actividad. Todas las entidades incluidas en el listado se caracterizaban por emplear en promedio anual hasta un máximo de 250 trabajadores. Este criterio coincide con algunos de los aplicados en la Unión Europea, como por ejemplo, el Programa de Acción para una Política Comunitaria de la PYME.

En el diseño del cuestionario se introducen aquellos aspectos que afectan directamente a la PYME en el ámbito de las obligaciones contables, evitando que las preguntas fuesen vagas e imprecisas. En algunas ocasiones se establecen cuestiones que deben responderse a través de una escala de valoración, con el fin de obtener una opinión más aproximada sobre la misma. Además, se permite introducir en alguna ocasión por parte del encuestado comentarios que considere de interés.

Así, la encuesta está dividida en dos partes, una relativa a datos generales de la empresa y, la otra, donde se plantean las preguntas que nos van a permitir medir el impacto de la información financiera. Esta segunda parte recoge cuestiones relativas a los criterios de elaboración de las cuentas anuales, costes y principales funciones a las que se aplican.

La respuesta recibida fue de 22 cuestionarios (22,22% del total de la muestra), lo que se aproxima mucho a las obtenidas en trabajos similares. Aunque se realizó un seguimiento telefónico posterior de todas las empresas, para poder recibir la mayor cantidad de contestaciones posible, no se alcanzó un número superior.

En cuanto a las características básicas de la muestra (véase tabla 6), podemos señalar que la mayoría de las empresas que cumplieron el cuestionario tienen forma societaria (95,5%), además de ello predominan las de carácter capitalista (91%). Asimismo, la PYME industrial representa un 45,5% del total de la muestra, y las empresas de servicios contribuyen en un 31,8%.

De otro lado, una gran parte de las empresas que han respondido a la encuesta (el 67,3%) alcanzan un número de socios inferior a 10, perteneciendo en un 59,1% del total a un grupo de empresas.

Como última característica relevante, podemos señalar que el 36,4% de las respuestas corresponden a PYMEs con menos de 100 empleados (un 9,1% tiene menos de 50 empleados), mientras que el resto poseen entre 100 y 250 (mediana de acuerdo al criterio del Programa de Acción comunitario antes mencionado).

Tabla 6
Principales características de la muestra de PYMES

	NÚMERO SOCIOS			SOCIOS GESTORES			RELACIÓN SOCIOS			TAMAÑO (n.º empl.)	
	Uno	2-10	Más 10	0	1-3	Más 3	Fam.	Parc. Fam.	No Fam.	Peque.	Med.
INDUSTRIAL (45,5%)	30%	40%	30%	30%	40%	30%	50%	10%	40%	30%	70%
SERVICIOS (31,8%)	14%	71%	14%	14%	57%	0%	43%	29%	29%	57%	43%
RESTO (26,7%)	20%	60%	20%	20%	60%	20%	20%	40%	40%	60%	40%

3.2. Análisis de los resultados

La evaluación de los resultados obtenidos en las encuestas recibidas, se efectúa a un doble nivel. De un lado, se aplican procesos estadísticos para determinar la consistencia de las opiniones expresadas por los gerentes de las PYMEs españolas. De otro, se efectúa una comparación internacional con trabajos de características similares.

El primer nivel de análisis, parte de las respuestas recibidas y la introducción y el procesamiento informático de los datos. En un principio, a los datos se les aplicó el programa estadístico BMDP-4F, que nos permite obtener diferentes tablas de frecuencias.

Estas tablas recogen, por una parte, el número de veces que se otorga una determinada valoración a una de las cuestiones, discriminando sobre la base de las características escogidas. De otro lado, nos permiten captar la opinión de los encuestados, cuando se establecen escalas de valoración, lo que nos cuantifica la información cualitativa recibida. Esta opinión se agrupa de acuerdo a las características seleccionadas, configurando tablas de porcentajes sobre el total de la muestra y sobre cada característica.

Con el fin de contrastar si existen diferencias significativas entre los resultados de las empresas objeto del cuestionario, realizamos el análisis de conglomerados de las K-medias, para lo que utilizamos el paquete estadístico SPSS, lo que nos permite, en su caso, establecer grupos de encuestados con patrones de comportamiento similar. Simultáneamente, a partir de los resultados obtenidos, hemos discriminado en función de las siguientes características: el sector económico, el número de socios y su partici-

pación en la gestión de la empresa, la pertenencia a un grupo de empresas y el tamaño (en función del número de empleados). Este análisis nos permitirá descubrir si los conglomerados resultantes están formados por PYMEs con características homogéneas.

Para el segundo nivel de análisis, el comparativo internacional, optamos por contrastar los resultados finales obtenidos en dos entornos diferentes, Italia y el Reino Unido, para trabajos con objetivos similares. En este caso, utilizamos una escala de clasificación derivada de los resultados, para comparar las respuestas de los distintos entornos.

4. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para llevar a cabo el análisis de los cuestionarios que se han cumplimentado, vamos a atender a los dos fines básicos del trabajo:

- Las características básicas de la información comunicada por la empresa y los criterios utilizados en su elaboración.
- La utilidad de dicha información para la toma de decisiones económicas.

4.1. Elaboración de las cuentas anuales

En este primer bloque de resultados hemos considerado aspectos tales como el formato de presentación de cuentas anuales utilizado por las PYMEs encuestadas, internalización de la labor contable en la empresa, criterios que se aplican en la elaboración de la información financiera y el peso que tiene la contabilidad en relación con otras funciones administrativas.

Las empresas que han respondido asumen generalmente, como una parte de su labor administrativa, la *actividad de elaboración de las cuentas anuales* y los aspectos formales de la Contabilidad, dado que en ningún caso de los expresados se utilizan exclusivamente asesores externos. En general, el personal de la empresa realiza dicha labor (54,5%), aunque en algunos casos se apoyan en profesionales independientes (36,4%). Asimismo, no suele intervenir el empresario/propietario, ya que sólo 2 sociedades capitalistas declaran la participación del mismo en la elaboración de las cuentas anuales.

Esto puede conducirnos a pensar que dicha actividad se considera puramente mecánica y que no provoca muchos efectos externos, dada la escasa importancia económica de dichas empresas. En este sentido, influye posiblemente que la totalidad de las empresas que han respondido, disponen de programas informáticos para la elaboración de la información contable obligatoria.

Respecto al *formato utilizado para la presentación de las cuentas anuales*, la práctica totalidad de las empresas declaran que utilizan el formato normal (95,5%) para las tres cuentas, y únicamente una empresa elabora las mismas en forma abreviada. En

esto influyen dos factores, de un lado, algunas de las empresas superan los otros dos límites establecidos por la normativa para acceder a la información abreviada.

De otro lado, algunas empresas toman esa decisión voluntariamente, a lo que probablemente contribuye la opinión antes señalada, esto es, la PYME trata de expresar una buena imagen a través de asimilarse a una gran corporación. Curiosamente, la única empresa que elabora información abreviada totalmente es una sociedad capitalista, que se corresponde a lo que nuestra normativa denomina mediana, por lo que sólo puede elaborar la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

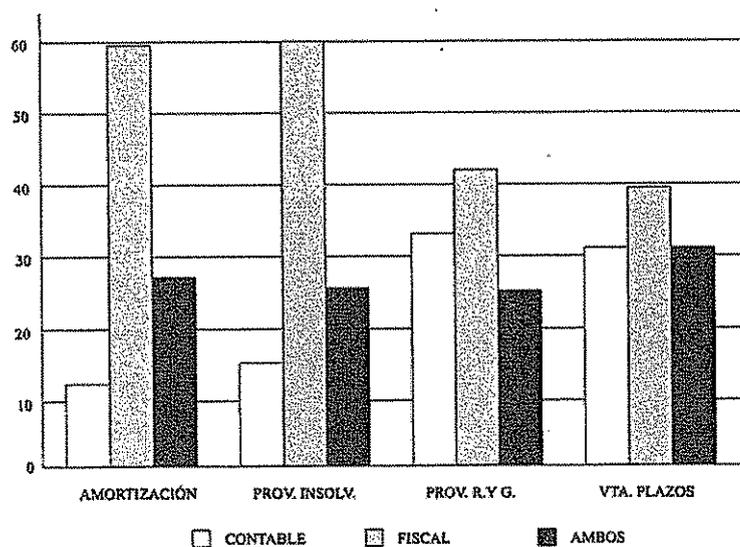
Otra posible explicación la podemos encontrar en la necesidad de cumplir con las exigencias, en materia de información, por parte de las entidades financieras, lo que lleva a las pequeñas y medianas empresas a elaborar la información según un solo modelo, válido para ambos requerimientos.

Siguiendo con la información financiera exigida por la legislación, la totalidad de los encuestados declara que elabora el *informe de gestión*, a pesar de que las pequeñas sociedades de capital están exentas de dicho requerimiento. Esto puede ser una confirmación de esa perspectiva que hemos indicado anteriormente, donde se considera que la elaboración de los aspectos contables son una actividad mecánica en la que no es precisa la intervención directa del propietario o del máximo responsable.

Con el fin de contrastar hasta que punto es relevante la información contable, realizamos una pregunta sobre si la empresa utiliza *criterios fiscales o contables* para determinar algunas magnitudes contables. Así, la respuesta obtenida nos refleja, como puede observarse en la figura 2 que la normativa fiscal influye de forma importante en la elaboración de la información contable.

Figura 2

Utilización de criterios fiscales para la elaboración de la información contable de la PYME



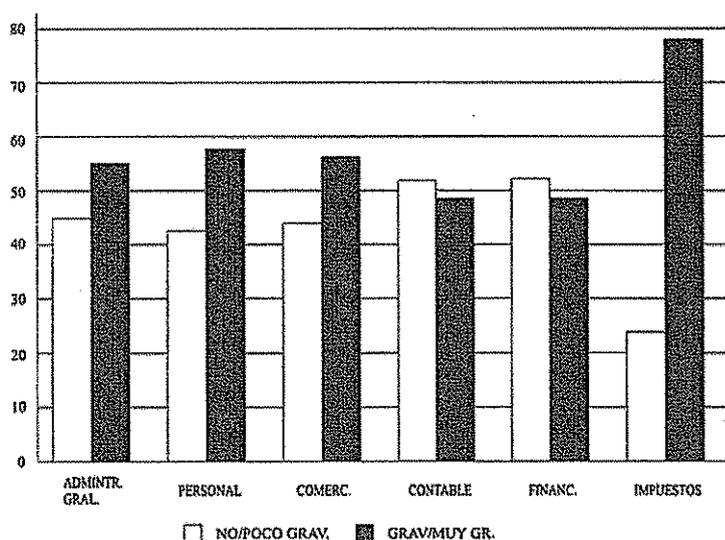
En este sentido, destaca la extendida utilización de criterios fiscales en la amortización del inmovilizado material (59%), frente a la escasa de normas contables (13,63%). Esto se repite, de forma similar para la dotación a la provisión para insolvencias (60% de normas fiscales, frente al 15% de normas contables) y, en menor medida, para las provisiones para riesgos y gastos (33,3% de normas contables y 38,6% de normas fiscales).

Profundizando en el análisis de las respuestas por grupos de comportamiento, no hemos encontrado diferencias significativas entre los criterios de elaboración elegidos por PYMEs de sectores de actividad económica distintos, aunque sí puede apreciarse una preferencia por los criterios fiscales por parte de las entidades pertenecientes a un grupo económico (69,23%), con un número de socios reducido y que, además, participan en la gestión de la empresa (66,67%).

Un último aspecto a considerar en cuanto a la elaboración y comunicación de la información contable, es el de conocer el *impacto que produce sobre el conjunto de labores administrativas de la empresa*.

Las respuestas recibidas, que se recogen en la figura 3, demuestran que la actividad ligada a la elaboración de la contabilidad no se encuentra entre las más gravosas para la PYME (47,6% la consideran gravosa-muy gravosa), ya que tanto las tareas administrativas del área laboral (el 57,1% la consideran gravosa-muy gravosa), como del área fiscal (el 77,27% la considera como gravosa-muy gravosa) se perciben como una carga más importante.

Figura 3
Percepciones sobre las cargas administrativas de la PYME



Esta opinión puede deberse fundamentalmente a que, como ya hemos señalado, la actividad de elaboración de cuentas anuales y las obligaciones formales de la contabilidad, tienden a constituir una labor mecánica, dado que no provoca resultados negativos sobre la empresa, como sucede con los impuestos o los temas ligados a los empleados.

En este caso, el estudio discriminante no ha arrojado resultados significativos en función de los rasgos definitorios de las empresas analizadas. Así, hemos obtenido dos conglomerados diferenciados por las opiniones recabadas en relación con el coste de las tareas administrativas en general y para la Contabilidad, como un caso particular, las entidades que constituyen cada grupo presentan características dispersas.

En definitiva, podemos observar que no existe una preocupación especial en la gerencia de la PYME en relación los temas vinculados a la preparación y comunicación de la información financiera externa y pública, a pesar del impacto que puede generar en determinadas circunstancias (problemas entre socios, suspensiones de pagos...).

4.2. Utilización de las cuentas anuales

La delimitación del grado de utilidad de las cuentas anuales exigidas por la normativa legal para el gerente de la PYME, se ha realizado a través de la formulación de diferentes cuestiones dirigidas a los responsables de dichas empresas.

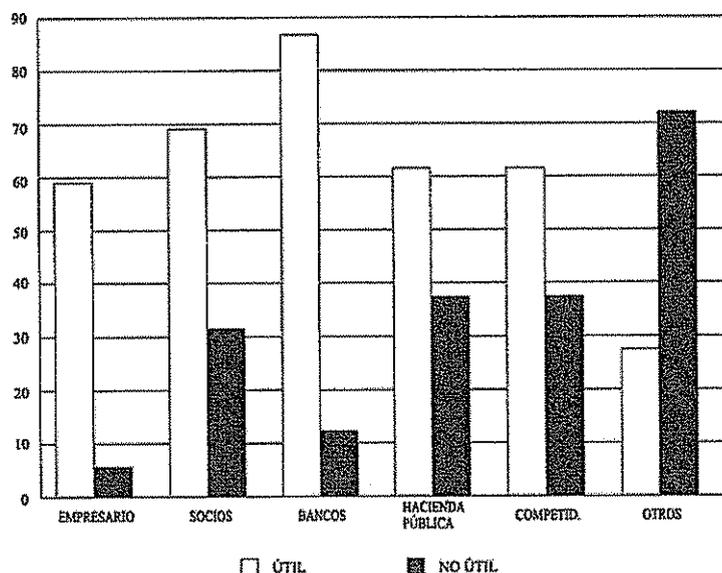
En primer lugar, efectuamos una cuestión sobre el impacto que produjo la reforma mercantil sobre la PYME, así observamos que mayoritariamente (el 90,9%) los gerentes consideran que dicha modificación legislativa no ha generado ninguna carga importante para la empresa, lo que se relaciona con la opinión sobre el peso que suponen las tareas contables.

El argumento expresado por las empresas que afirman que la reforma mercantil ha sido gravosa para su gestión (9,1% de la muestra) es el de que las formalidades ligadas a la Contabilidad exigen muchos recursos para su adecuado cumplimiento.

Profundizando en la problemática, los gerentes expresan unánimemente que la reforma mercantil ha permitido una significativa mejora en la información contable que es suministrada por las empresas, lo que nos permite considerar que existe un importante apoyo global, tanto al contenido y oportunidad de la reforma, como a sus efectos beneficiosos sobre la actividad económica.

No obstante, es necesario conocer qué agentes económicos son los más beneficiados de la reforma en opinión de los gerentes. Así, podemos observar en la figura 4 que éstos consideran a los bancos como los usuarios de la información contable que más han incrementado su utilidad para la toma de decisiones, dado que el 86,36% opina que han mejorado su situación.

Figura 4
Usuarios beneficiados de la reforma mercantil



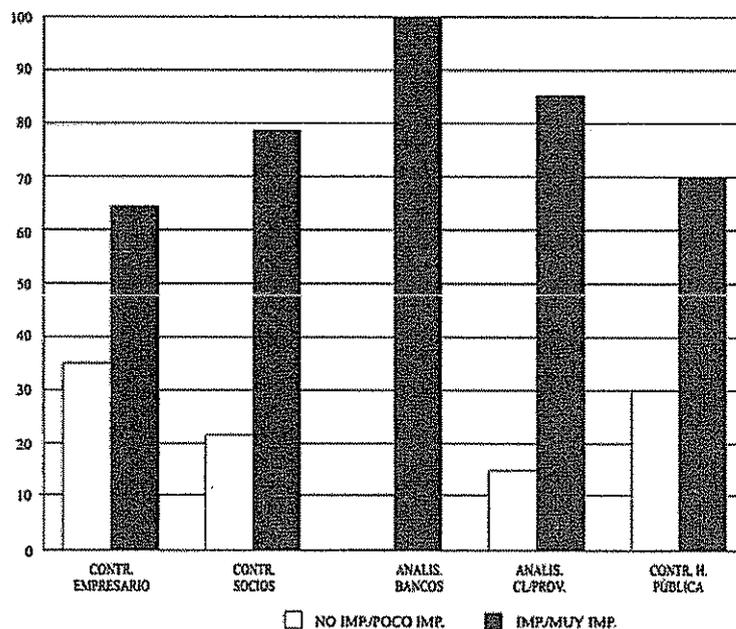
Asimismo, existe un extendido convencimiento entre los gerentes de que la información contable resultante de la reforma mercantil ha supuesto un progreso para los socios que no están vinculados a la gestión (un 68,8% opina en este sentido), y en menor medida para la Hacienda Pública y para los competidores (63,63% en ambos casos).

Entre los agentes propuestos destaca que los empresarios, socios y gerentes son los menos beneficiados de esa reforma, ya que únicamente el 59,1% de los encuestados confirman que se ha mejorado la situación previa.

Marginalmente y de forma espontánea, algunos responsables de PYMEs consideran que se han beneficiado de dicha reforma los acreedores (13,63%), los proveedores de bienes y servicios (9,1%), los clientes (4,54%) y los inversores potenciales (4,54%).

Con el fin de obtener respuestas más detalladas, solicitamos la opinión de los gerentes en relación la utilidad de las cuentas anuales para determinadas actividades ejercidas por diferentes agentes económicos que están involucrados en la PYME (véase figura 5).

Figura 5
Percepción de los gerentes sobre la utilidad de las cuentas anuales para determinadas funciones



Consistentemente con la respuesta a los usuarios que más han mejorado, se observa que los responsables de la PYME consideran que el formato y contenido de las cuentas anuales son muy relevantes para el análisis de la empresa por bancos y acreedores financieros (100% importante-muy importante).

También existe una opinión fuerte sobre la trascendencia de las cuentas anuales para el análisis de la empresa por clientes/proveedores (85,7% importante-muy importante), para el control de la gestión por parte de los socios que no participan en la misma (77,8% importante-muy importante) y para el control de la empresa por parte de la Hacienda Pública (70% importante-muy importante).

Así, puede destacarse que, a pesar de que sigue existiendo una opinión positiva sobre la relevancia de las cuentas anuales para el control de la empresa por el gerente (65% importante-muy importante), es la función que menos apoyo recibe por parte del usuario interno. En consecuencia, puede desprenderse de las respuestas obtenidas que la significatividad de la información contable publicada es superior para los agentes externos a la empresa, aunque, como ya hemos señalado, no existe un mercado amplio de usuarios para la información contable de la PYME. Este hecho puede poner de manifiesto que la PYME se limita a cumplir con los requisitos legales en materia contable, sin obtener beneficios de ello.

Inciendiando en este segundo bloque de resultados y más concretamente en los aspectos ligados al grado de utilidad de las cuentas anuales, podemos destacar que

para todas las funciones propuestas en forma conjunta, la única característica particular del grupo de PYMEs que consideran importante dicha información es el tamaño, correspondiendo el 69% de estas opiniones a sociedades que cuentan con más de 100 empleados.

Además, analizando cada función individualmente se aprecian dos casos relevantes, por un lado, para el control por parte de los empresarios o gerentes, resulta significativa la variable número de socios que participan en la gestión, además del tamaño. Concretamente el 76,5% de las entidades con socios y, además, gerentes consideran a ésta como una de las funciones o utilidades más importantes de las cuentas anuales.

Por otro lado, la no pertenencia a un grupo de empresas, esto es, constituirse como empresas individuales, resulta el rasgo más relevante de las sociedades que consideran que la Contabilidad presenta como una de sus funciones importantes el permitir el control por parte de la Hacienda Pública, siendo el 100% de este tipo de empresas las que se engloban en este grupo de opinión.

En definitiva, el nivel de importancia asignado a las cuentas anuales para la función de control realizada por la gestión, refleja que la PYME española valora la utilidad de las mismas en un grado bastante inferior al expresado en otros ámbitos. Por lo que parece que es necesario incrementar dicha utilidad, bien a través de una modificación de la situación actual, bien a través de la formación de los gerentes de la PYME.

4.3. Análisis comparativo internacional

En este apartado vamos a contrastar los resultados obtenidos para la PYME española con los de otros trabajos de ámbito internacional, centrándonos en dos estados miembros de la Unión Europea: Reino Unido e Italia.

Dados los objetivos del trabajo, la comparación se efectuará sobre dos aspectos básicos: la percepción que tiene la gerencia sobre las cargas derivadas del cumplimiento de las obligaciones contables y su opinión sobre el grado de utilidad de la información contable obligatoria para la toma de decisiones económicas vinculadas a la gestión del negocio.

Para el primero de los dos aspectos considerados, se aprecian grandes diferencias entre las opiniones expresadas por las PYMEs británicas, frente a las italianas y españolas (véase tabla 7), ya que en el primer caso destaca como la más gravosa de las labores administrativas que realiza la empresa, la actividad contable.

Tabla 7

Clasificación y comparación de las percepciones sobre cargas administrativas entre PYMES españolas y del Reino Unido

	Carsberg <i>et al.</i> (1985)	Paoloni y Demartini (1997)	Moneva y Cuéllar (1998)
Administración General	2	3	3
Personal/Laboral	3	2	2
Comercial	4	4	4
Contabilidad y Libros	1	6	6
Financiera	5	5	5
Impuestos	6	1	1

Así, podemos inferir que las cargas administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales tienen una consideración más importante en Italia y España, que el resto de funciones. Asimismo, en estos dos países no se percibe que los requerimientos de índole contable sean especialmente costosos.

Respecto al segundo aspecto objeto de análisis, las agrupaciones se modifican, dado que tanto las PYMEs italianas como las británicas, presentan un comportamiento homogéneo. De esta manera, la opinión de los gerentes en los trabajos realizados en estos ámbitos refleja que la información contable se utiliza preferentemente para la gestión de la empresa, frente a las respuestas recabadas en la PYME española, en las cuales esta función se encuentra en una posición inferior (véase tabla 8).

Tabla 8

Clasificación de la percepción de los gerentes sobre la utilidad de las cuentas anuales para determinadas funciones en diferentes ámbitos

	Carsberg <i>et al.</i> (1985)	Paoloni y Demartini (1997)	Moneva y Cuéllar (1998)
Control por el gerente	1	1	5
Control por los socios no propietarios	4	4	3
Análisis por Bancos y acreedores financieros	2	2	1
Análisis por clientes/proveedores	5	5	2
Control por la Hacienda Pública	3	3	4

Es destacable que, en los tres casos, la utilidad de la información para el análisis de las entidades financieras en la concesión de préstamos se sitúa en los primeros lugares (2º en Italia y Reino Unido, y 1º en España). En consecuencia, parece confirmarse que los bancos constituyen un usuario relevante de la información financiera suministrada por la PYME.

Asimismo, también existe una opinión similar respecto a la utilidad de las cuentas anuales para el control por parte de la Hacienda Pública, lo que parece situar a la misma por debajo de otros usuarios de la información financiera.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

El análisis del impacto de la elaboración, comunicación y utilización de la información contable exigida a la PYME española constituye el objetivo del presente trabajo. Para ello y en línea con estudios similares realizados en otros ámbitos geográficos, hemos planteado un cuestionario dirigido a los responsables de la gestión de PYMEs, que nos permitiese obtener su opinión al respecto.

De las respuestas obtenidas, podemos destacar tres conclusiones básicas que expresamos a continuación:

- La elaboración de la información contable no es una tarea especialmente gravosa para la PYME, ya que existen otras, como las exigencias administrativas en materia laboral y fiscal, que se consideran más costosas.
- A pesar de que los gerentes de la empresa expresan que las cuentas anuales exigidas por la normativa española se consideran relevantes para la toma de decisiones, existe una opinión generalizada por dichos responsables de que las mismas son más adecuadas para otros fines, esencialmente para el análisis de la empresa por los acreedores financieros.
- A nivel internacional no se constata una opinión generalizada respecto a las dos conclusiones anteriores, aunque existen coincidencias en algunos aspectos.

Complementariamente a estos resultados, la encuesta nos ofrece datos que nos permiten deducir las siguientes características de la información contable de la PYME española:

- No existe especial preocupación en el proceso de elaboración y comunicación de la información contable por parte de los responsables, lo que demuestra la escasa importancia asignada a los efectos que puede generar dicha información.
- La PYME suministra información contable en formato normal, a pesar de que pueden hacerlo en forma abreviada, con el fin de proporcionar una mejor imagen a los usuarios externos, como los acreedores financieros.

- En la elaboración de la información contable existe una fuerte influencia de criterios fiscales, aunque el marco legislativo actual favorece la aplicación de criterios contables. En este sentido, prevalece el ahorro que supone la utilización del mismo criterio en dos ámbitos diferentes y el peso tradicional de la Hacienda Pública.
- Congruentemente con las opiniones anteriores, la actividad administrativa más gravosa para la PYME española es la cumplimentación de las obligaciones tributarias, lo que no es consistente con otros entornos geográficos, donde la Contabilidad ocupa ese lugar.

En relación con la utilidad de las cuentas anuales para la gestión empresarial, los responsables de la PYME han dado las siguientes respuestas:

- Excepto para un pequeño grupo de empresas, se considera que la reforma mercantil de 1990 no ha generado cargas importantes para la empresa, pese a las importantes modificaciones y obligaciones introducidas por la misma. Incluso se estima que ha mejorado de manera relevante la información contable. Esto puede vincularse al escaso interés mostrado respecto a las cargas contables.
- En cuanto a los usuarios más beneficiados por la reforma mercantil, la PYME considera que fundamentalmente ha favorecido a los bancos y a los propietarios ajenos a la gestión. No obstante, existe una impresión positiva sobre el efecto para la dirección de la empresa.
- Se estima que las cuentas anuales están fundamentalmente orientadas a la utilización por parte de los analistas de riesgos de bancos y entidades financieras, así como para otros usuarios externos. Esto no coincide con las opiniones expresadas en otros ámbitos geográficos, donde se considera que los principales usuarios de las mismas son los gerentes.

A la vista de los resultados y teniendo en cuenta el número reducido de empresas que configuran la muestra, podemos afirmar que la PYME española se caracteriza por otorgar una importancia menor que en otros contextos al proceso de elaboración, comunicación y análisis para la gestión, de la información contable exigida por la normativa. Esto puede provocar en el futuro una sensación más negativa hacia dicho proceso que la existente en la actualidad, considerando, además, que la tendencia reguladora de la Unión Europea es la introducción de las normas del International Accounting Standards Committee (IASC), orientadas a grandes compañías.

Por lo tanto, parece necesario abordar, al igual que se ha realizado en nuestro entorno más próximo (Reino Unido y Francia), un estudio profundo sobre la problemática de la información financiera en la PYME española. En este sentido, el propio presidente del IASC, Bryan Carsberg, ha declarado que este organismo debe afrontar

un "proyecto de reducción de cargas contables para las pequeñas y medianas empresas" (incluido en volumen de marzo de 1997 de la revista Accountancy).

BIBLIOGRAFÍA

- ABDEL-KHALIK, A. (1983): *Financial Reporting by Private Companies: Analysis and Diagnosis*, FASB, Stamford (Conn.).
- ACCOUNTING STANDARDS BOARD (ASB) (1997): *Financial Reporting Standard for Smaller Entities*, ASB, London.
- ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE (ASC) (1988): *Technical Release n° 690*, "Statement by the Accounting Standards Committee on the application of accounting standards to small company", ASC, London.
- AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (AICPA) (1976): *Report of the committee on generally accepted accounting principles for smaller and/or closely held businesses*, AICPA, New York.
- _____ (1980): *Report of the special committee on small and medium sized firms*, AICPA, New York.
- _____ (1983): *Report of the special committee on accounting standards overload*, AICPA, New York.
- AUSTRALIAN ACCOUNTING RESEARCH FOUNDATION (AARF) (1990): *Statement of Accounting Concepts n° 2*, "Objective of General Purpose Financial Reporting", AARF, Caulfield.
- BELLOSTAS, A. (1997): *La herramienta de normalización contable del siglo XXI: el marco conceptual*, ICAC, Madrid.
- BERRY, A.; CITRON, D. y JARVIS, R. (1987): "The information needs of bankers dealing with large and small companies: with particular reference to proposed changes in the legislation", *Certified Research Report n° 7*, The Chartered Association of Certified Accountants, London.
- CARSBERG, B.; PAGE, M.; SINDALL, A. y WARING, I. (1985): *Small company financial reporting*, Prentice-Hall and the Institute of Chartered Accountant in England and Wales, London.
- COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE) (1978): Cuarta Directiva del Consejo de 25 de julio de 1978, regulando las cuentas anuales de ciertas formas de sociedades.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (CCE) (1997): *Política empresarial: coordinación de las actividades en favor de las pequeñas y medianas empresas*, COM (97) 610 final.
- CONSULTATIVE COMMITTEE OF ACCOUNTANCY BODIES (CCAB) (1995): *Designed to fit - A Financial Reporting Standard for Smaller Entities*, CCAB, London.
- FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD (FASB) (1978): *Statement of Financial Accounting Concept n° 1*, "Objectives of Financial Reporting by Business Enterprises", FASB, Stamford (Conn.).
- _____ (1986): "Board Responds to Small Business", *Status Report n° 165*, FASB, Stamford (Conn.).
- GABAS, F. (1991): *El marco conceptual de la contabilidad financiera*, AECA, Madrid.
- GARCIA BENAOU, M. A. (1991): "La auditoría y las pequeñas empresas", *Cuadernos Aragoneses de Economía*, segunda época, n° 2, p. 375-382.
- HAMMILL, A. (1978): *Simplified Financial Statements*, ICAEW, London.
- INFORME BOLTON. COMMITTEE OF INQUIRY ON SMALL FIRMS (1971): *Small Firms*, HMSO, London.

INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS IN SCOTLAND (ICAS) (1988): *Making Corporate Reports Valuable*, ICAS, Edinburgh.

INTERNACIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE (IASC) (1989): *Framework for the Preparation and Presentation of Financial Statements*, IASC, London.

LEY 19/1989 de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la CEE en materia de sociedades.

LEY 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

MONEVA, J. M. (1993a): *El marco de la información contable de pequeñas empresas*, ICAC, Madrid.

_____ (1993b): "Los efectos negativos de la regulación contable: la sobrecarga de normas", *Revista Técnica del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España*, 3º época, nº 3, p. 46-59.

_____ y DEMARTINI, P. (1996): "European Accounting Framework for Small Businesses: a Comparison between Spain and Italy", *Small Business-Piccola Impresa*, nº 2, maggio-agosto, p. 85-110.

_____ y CHAUVEAU, P. (1996): "Differences in accounting and reporting standards for European small businesses: a comparison between France and Italy", incluido en *Readings in the European Union*, A. Socias (Ed.), Universitat de les Illes Balears, p. 111-130.

NAIR, R. y RITTENBERG, L. (1983): "Alternative Accounting Principles for Smaller Businesses: Proposals and Analysis", *Journal of Commercial Bank Lending*, April, p. 2-21.

PAGE, M. J. (1984): "Corporate Financial Reporting and the Small Independent Company", *Accounting & Business Research*, nº 55, Summer, p. 271-282.

PAOLONI, M. y DEMARTINI, P. (1997): *Il bilancio della piccola impresa in Europa*, ASPI/INS-EDIT, Urbino (Italia).

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 1643/1990 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

SIEBEL, J. y DENNIS, D. (1983): "Attitudes of Commercial Loan Officers Regarding the Accounting Standards Overload Issue", *Journal of Commercial Bank Lending*, vol. 65, April, p. 22-31.

STANGA, K. y TILLER, M. (1983): "Needs of Loan Officers for Accounting Information from Large versus Small Companies", *Accounting & Business Research*, vol. 14, Winter, p. 63-70.

STOREY, D.; KEASEY, K.; WATSON, R. y WYNARCZYK, P. (1987): *The performance of small firms*, Routledge, London.

TSANG, W. (1986): *Small Company Financial Reporting: Compliance with the Companies Act 1981*, University of Southampton.